



facultad de ciencias

**sociales**

PLANILLA DE ASISTENCIA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO



FECHA:

**31/03/2017**

**CLAUSTRO DOCENTES TITULARES**

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
PERALTA, María Inés		BOLOGNA, Eduardo	
KREMER, Liliana		RODRIGUEZ, E. Marcela	
PIÑERO, María Teresa		ACEVEDO, M. Patricia	

**CLAUSTRO DOCENTES ADJUNTOS**

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
BURIJOVICH, Jacinta		SOLDEVILA, Alicia	
MOLINA, Guadalupe		CARO, Rubén	

CARRIZO, Cecilia		CHACARELLI, Ma. Eugenia	
------------------	--	-------------------------	--

**CLAUSTRO DOCENTES ASISTENTES**

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
DOMINGUEZ, Alejandra		GARAY REYNA, Zenaida	
FRANCO, María José		ECHAVARRI, Leticia	
FERNANDEZ, Silvana C.		MANIACI, Alejandro E.	

**CLAUSTRO ESTUDIANTIL**

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
MASSEI DEL PAPA, Luana		TURCONI, Julieta	
ERTONA, Lucía		SCARPINO, Pascual	
COSEANI, Daniela		CANDUSSO, Paula G.	
TORRIGLIA, Agostina		FERNANDEZ LANZINI, Irina	
ZAPATA, Emiliano		MONTES, Nadia	
MERCADO, Franco A.		ABERASTEGUE, Ma. Luz BIANCHINI NATALIA	

**CLAUSTRO NO DOCENTES**

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
MOYANO SAEZ, Laura		GUZMAN, Victor H.	

**CLAUSTRO EGRESADOS**

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
GONZALEZ RAMOS, Gabriela		FONTANESI, Claudia	
LAGAREJO, Juan Gabriel		BARBERO, Claudio O.	



## SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL 31 DE MARZO DE 2017

### ACTA N.º 3

En la ciudad de Córdoba, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas. Se reúnen los miembros del Consejo Consultivo, en la sede de la Ciudad Universitaria. Estando presentes los siguientes consejeros: Peralta – Rodríguez – Acevedo - Molina – Carrizo – Garay – Franco – Fernández-Massei- Bertona - Torriglia - Zapata - Juricovich - Bianchini - Moyano Saez - Fontanesi -Barbero- Contando con la asistencia del Secretario de Coordinación Sr. Alejandro Eugenio Gonzalez.

La Sra. Decana Lic. Cuella, Silvina Alejandra abre la sesión para pasar a considerar el siguiente orden del día.

#### COMISIÓN DE EXTENSIÓN

- 1. EXP-UNC 0006915/2017 PROF. BOSIO TERESA E/ PROPUESTA FORMACION EXTENSIONISTA** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Hacer lugar a la propuesta para el desarrollo de un curso denominado "Educación Sexual Integral: un abordaje desde la perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos".
- 2. EXP-UNC 0006916/2017 PROF. SOTO GUSTAVO E/ PROPUESTA FORMACION EXTENSIONISTA** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Seminario "Agricultura Familiar y Campesinado en el siglo XXI" en los términos propuestos por la Secretaria de Extensión, a los fines de que explicita el carácter extensionista de la propuesta.
- 3. EXP-UNC 0006088/2017 PROF. DRAS. LUCIANA SAMAME Y FABIANA BARBERO E/FORMULARIO DE CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE UN SEMINARIO DE EXTENSION** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Seminario "Lecturas Filosóficas en torno al cuerpo" en los términos propuestos por la Secretaria de Extensión, a los fines de que explicita el carácter extensionista de la propuesta y el criterio de este cuerpo de que no se trate de cursos arancelados ni se paguen honorarios.
- 4. EXP-UNC 0005538/2017 BILAVCIK CLAUDIA – CUSTO ESTHER E/ PROPUESTA TALLER DE EXTENSION** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Seminario "Fundamentos Teóricos y Estrategias de Intervención en el campo grupal en los diferentes espacios sociales" en los términos propuestos por la Secretaria de Extensión.
- 5. EXP-UNC 0007964/2017 DEBORA FERNANDEZ – YANINA RETA E/PROPUESTA DE EXTENSIÓN** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Taller denominado "Sintiendo el Monte Profundo. Ciclo de Talleres sobre (y hacia) el territorio



campesino indígena santiagueño” en los términos propuestos por la Secretaría de Extensión.

**6. EXP-UNC 0007965/2017 AICHINO, GINA LUCÍA E/PROPUESTA DE EXTENSIÓN.** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Seminario “Ordenamiento territorial: bases conceptuales y estudio de caso de procesos de decisión en territorio” en los términos propuestos por la Secretaría de Extensión, a los fines de que explicita el carácter extensionista de la propuesta y el criterio de este cuerpo de que no se trate de cursos arancelados ni se paguen honorarios.

**7. EXP-UNC 0007966/2017 GENTI, MIGUEL ANGEL E/PROPUESTA DE EXTENSIÓN.** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Seminario “Formación y Práctica Educativa en el movimiento campesino de Córdoba” en los términos propuestos por la Secretaría de Extensión.

**8. EXP-UNC 0007971/2017 PROF. TORRES, EXEQUIEL E/ PROPUESTA DE FORMACIÓN EXTENSIONISTA.** 1) Aprobar el presente Curso denominado “Tensiones y diálogos sobre la diversidad e inclusión efectiva de las personas en situación de discapacidad, concepciones y estrategias de intervención” en los términos propuestos por la Secretaría de Extensión.

**9. EXP-UNC 0007975/2017 ANA PAULA ORTIZ E/ PROPUESTA DE FORMACIÓN EXTENSIONISTA.** 1) Aprobar la presente Jornada de reflexión y debate denominada “¿De que hablamos cuando hablamos de denuncias en violencia familiar? Estrategias y circuitos” en los términos propuestos por la Secretaría de Extensión.

**10. EXP-UNC 0008207/2017 LIC. SILVINA SOLDA E/PROPUESTA DE FORMACIÓN EXTENSIONISTA.** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Seminario “Redes y Cambios Climáticos, construcción en red de resiliencia para defensa de derecho” en los términos propuestos por la Secretaría de Extensión y el criterio de este cuerpo de que no se trate de cursos arancelados ni se paguen honorarios.

**11. EXP-UNC 0008418/2017 MEIROVICH VALERIA- MORALES SUSANA E/ PROPUESTA DE FORMACIÓN EXTENSIONISTA.** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Taller denominado “La sistematización de prácticas de intervención / extensión. Perspectivas y herramientas para su abordaje” en los términos propuestos por la Secretaría de Extensión.

**12. EXP-UNC 0006914/2017 PROF. ANA ANDRADA E/ PROPUESTA FORMACION EXTENSIONISTA** La Comisión de Extensión aconseja: 1) Aprobar el presente Taller denominado “Educación popular en Barrios de Córdoba. De tutores y tutorados una manera de generar inclusión” en los términos propuestos por la Secretaría de Extensión.

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS:

**13. EXP-UNC 0058771/2016 COMITE ACADEMICO DE LA ESPECIALIZACION EN COMUNICACION, MEDIOS Y PRACTICAS EDUCATIVAS** La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Designar a los Profesores Dra. Ana Beatriz AMMANN, Dr. Facundo ORTEGA, Dra. Adela CORIA, Mgter. Diego MOREIRAS y Mgter. Tamara LIPONETZKY como integrantes del Comité Académico de la Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas, durante el periodo reglamentario.

**14. EXP-UNC 0002483/2017 MGTER. FREDIANELLI GRACIELA S/DESIGNACION DEL PROF. LUCAS HERRERA – CATEDRA B FUNDAMENTOS Y CONSTITUCION HISTORICA DEL TRABAJO SOCIAL** La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Designar al Lic. Lucas HERRERA, (legajo 51726) en reemplazo de la Lic. Natalia BECERRA, en un cargo de Prof. Asistente DSE (Cod. 114) en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social cat. B desde el día de la fecha y hasta el 30 de abril reconociendo los servicios prestados desde el 1o de febrero.

ALEJANDRO ENRIQUE SUZALZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
NACIONAL DE CORDOBA



**15. EXP-UNC 0007922/2017** CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS SOLICITA RENOVAÇÃO DE DESIGNACIÓN INTERINA DE LA MGTER. GABRIELA CLOSA La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Renovar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Mgter. Gabriela CLOSA (Leg. 29569) en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) por concurso, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 manteniendo las ventajas en su concurso en el Area de Historia y Política Contemporánea. 2) Renovar la designación interina de la Mgter. Gabriela CLOSA (Leg. 29569) en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cod. 110), desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018. 3) Renovar la designación interina de la Lic. Ana Laura NOGUERA (legajo 45018) en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) mientras dure la licencia de la Mgter. CLOSA.

**16. EXP-UNC 0007938/2017** CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS SOLICITA RENOVAÇÃO DE DESIGNACIÓN INTERINA DE LA MGTER. ANA CAROL SOLIS Y RENOVAR SU LICENCIA EN EL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE INTERINO. La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Renovar la designación interina de la Mgter. Ana Carol SOLIS (Leg. 38594) en el cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115), desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 en el Area de Estudios Latinoamericanos. 2) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgter. Ana Carol SOLIS (leg. 38594) en su cargo de Profesor Asistente DS (cod. 115) a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si feneciese el motivo que la genera todo con cargo al Art. 49. Ap. II) Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14).

**17. EXP-UNC 0008275/2017** CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS SOLICITA RENOVAR DESIGNACIÓN Y LICENCIA PARA LA DRA. GUADALUPE MOLINA La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Solicitar se prorrogue la modificación presupuestaria dispuesta por RR 2269/15 y R HCS 695/16 desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018. 2) Renovar la designación interina de la Dra. Guadalupe MOLINA (legajo 36989) en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cod. 110) en el Area de Investigación Educativa a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si la modificación presupuestaria es dejada sin efecto. 3) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Guadalupe MOLINA (leg. 36989) en su cargo de Profesor Adjunta DS (cod. 111) a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si feneciese el motivo que la genera todo con cargo al Art. 49. Ap. II) Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14).

**18. EXP-UNC 0008248/2017** CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS SOLICITA RENOVAR DESIGNACIÓN DE LA DRA. LILIANA CORDOBA, LIC. SUSANA MORALES Y RENOVAR LICENCIA DE LA DRA. LILIANA CORDOBA La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Renovar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. María Liliana CORDOBA (legajo 38929) en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) por concurso, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 manteniendo las ventajas en su concurso en el Area de Estudios de la Comunicación, todo con cargo al Art. 49. Ap. II) Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14). 2) Renovar la designación interina de la Dra. María Liliana CORDOBA (legajo 38929) en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cod. 110) desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si el cargo se proveyera por concurso en el Area de Estudios de la Comunicación. 3) Renovar la designación interina de la Lic. Susana MORALES (legajo 40840) en el cargo de Profesor Asistente DSE, en reemplazo de la Dra. CORDOBA, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si la Dra. CORDOBA se reintegrase a sus funciones.

**19. EXP-UNC 0001613/2017** CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS ELEVA RENOVAÇÃO INTERINA DE CARGOS DOCENTES DEL CEA A PARTIR DEL 1 DE

ABRIL DE 2017 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018. La Comisión de Asuntos

REJANA...  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Académicos aconseja: 1) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 103) a ANASTASIA GONZALEZ, Pilar (legajo 49140) en el Area de Estudios en Género del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 2) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Titular DS (Cod. 115) a CELTON, Dora Estela (legajo 8866) en el Area de Demografía del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 3) Renovar la designación interina en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cod. 111) a DOYLE, María Magdalena (legajo 50412) en el Area Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 4) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) a INCHAUSPE, Leandro Hernán (legajo 36516) en el Area de Historia y Política Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 5) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) a GASTALDI, Sebastián (legajo 40792) en el Area de Semiotica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 6) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) a IPARRAGUIRRE, Pablo (legajo 80342) en el Area Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 7)Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) a MARTIN, María Alejandra (legajo 28634) en el Area Estudios Interdisciplinarios de Género del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 8) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cod. 111) a MARTINEZ LUQUE, Enrique Santiago (legajo 50413) en el Area de Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 9) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) a MEIROVICH, Valeria (legajo 41177) en el Area Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 10) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cod. 110) a IMOHADED, Ana María (legajo 37304) en el Area Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 11) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115) a PALMERO, Paula Mariana (legajo 50786) en el Area de Comunicación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso. 12) Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) a PIZZICARI, Fernando (legajo 43550) en el Area de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si en cargo se proveyera por concurso.

**20. EXP-UNC 0005529/2017 MORON SILVIA S/ PRORROGA DE LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.** La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Designar interinamente a la Lic. Karina TOMATIS (Legajo 43644) en reemplazo de la Lic. Silvia MORON (Legajo 34358), en un cargo de Profesor Adjunto DS (C.111) en la

ALEJANDRO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

asignatura Desarrollo Económico Social de la Licenciatura en Trabajo Social, desde 01/04/2017 y hasta el 30/06/2017 o antes si la Dra. Silvia MORON se reintegrarse a sus funciones. 2) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Karina TOMATIS (legajo 43644) en el cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115) de la cátedra Desarrollo Económico Social de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 1/04/2017 y hasta el 31/06/2017, conforme el Art. 49; Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente Res. HCS 1222/14. 3) Designar interinamente a la Lic. Mariela Andrea CUTTICA (Legajo 33193) en reemplazo de la Lic. Karina TOMATIS (Legajo 43644), en un cargo de Profesor Asistente DS (C.115) en la asignatura Desarrollo Económico Social de la Licenciatura en Trabajo Social, desde 01/04/2017 y hasta el 30/06/2017 o antes si la Lic. TOMATIS se reintegrarse a sus funciones.

**21. EXP-UNC 0003501/2017** CAMPANA, MABEL – TORCIGLIANI, INÉS INFORMA SITUACIÓN- SOLICITA REFUERZO DE CÁTEDRA. La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Designar interinamente a la Lic. Alicia ZAMARBIDE (Legajo 27276) en reemplazo de la Lic. Susana SERASIO (Legajo 19209), en un cargo de Profesor Asistente DSE (C.114) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I "A" de la Licenciatura en Trabajo Social, desde 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si la Lic. SERASIO se reintegrarse a sus funciones.

**22. EXP-UNC 0002140/2017** DRA. SANDRA SAVOINI S/ CARGA ANEXA La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Autorizar a la Dra. Sandra SAVOINI (legajo 34424) a dictar, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular DSE (Cod. 102) en el Area semiotica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a dictar el Seminario de Análisis de Discurso correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Comunicación.

**23. EXP-UNC 0001077/2017** DR. OMAR ARACH (COORDINADOR ACADEMICO DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS) SOLICITA LICENCIA S/GOCE DE HABERES DESDE EL 1o DE FEBRERO DE 2017 Y HASTA EL 1o DE OCTUBRE DE 2018 PARA ASUMIR LA CATEDRA URIBE VILLEGAS, DE LA UNIV. AUTONOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, MEXICO La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Omar ARACH (legajo 48744) en su cargo de Profesor Adjunto DS (cod. 111) en el Área de Estudios de América Latina del centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales conforme el art. 4o inc. a) de la Res. Rec 1600/00 (T.O.) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2018 y justificar las inasistencias incurridas entre el 1o de febrero y el día de ayer, por haber obtenido por concurso la Cátedra Uribe Villegas de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Mexico.

**24. EXP-UNC 0009469/2017** CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DISPUESTA POR RES. 659/2016 Y RENOVAR DESIGNACION INTERINA DEL DR. OMAR ARACH. La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Solicitar transformar en definitiva la modificación presupuestaria dispuesta por Res. Rectoral 659/16. 2) Renovar la designación interina del Dr. Omar ARACH (legajo 48744) en el cargo de Profesor Adjunto DS (Cod. 111) en el Area de Estudios de América Latina del centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018, reconociéndole los servicios prestados desde el 1o de enero de 2017 y hasta el día de ayer.

**25. EXP-UNC 0010373/2017** DR. DIEGO BUFFA (DIR. DEL PROGRAMA ESTUDIOS AFRICANOS DEL CEA) SOLICITA LICENCIA C/GOCE DE HABERES DESDE EL 23/03/2017 HASTA EL 01/06/2017 PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES ACADEMICAS EN ESPAÑA, MOZAMBIQUE Y

ALEMANIA. La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Conceder licencia con goce de haberes, al Dr. Diego BUFFA (legajo 37437) en su cargo de Profesor Adjunto DSE (Cod. 110) por concurso, conforme el art. 3o de la Res. Rec 1600/00(T.O.) a partir del día de la fecha y hasta el 01/06/2017 y justificar las inasistencias incurridas entre el 23/03/17 y el día de ayer para participar en diversas actividades académicas en España, Mozambique y Alemania por su condición de director del Programa de Estudios Africanos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

**26. EXP-UNC 0010388/2017 CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS SOLICITA PRORROGAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA, RENOVAR LICENCIA Y DESIGNACIÓN INTERINA DEL DR. EDUARDO ENRIQUE DOMENECH** La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Solicitar se prorrogue la modificación presupuestaria dispuesta por RR 1180/11 2) Renovar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. Eduardo Enrique DOMENECH (legajo 39959) en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) por concurso, en el Area Estudios de Población del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 1/04/2017 y hasta el 31/03/2018 conforme el Art. 49; Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente Res. HCS 1222/14. 2) Renovar la designación interina del Dr. Eduardo Enrique DOMENECH (legajo 39959) en el cargo de Profesor Asistente DE (Cod. 113) , en el Area Estudios de Población del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 1/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si la modificación presupuestaria es dejada sin efecto.

**27. EXP-UNC 0011363/2017 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – CONCURSOS E/ PLAN DE CONCURSOS LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL** Despacho La Comisión de Asuntos académicos aconseja: Despacho por mayoría: 1) Aprobar el Plan de Concursos propuesto, enfatizando en los nuevos llamados la articulación entre las asignaturas de las 3 carreras. Despacho por minoría: Se aconseja antes de formular un plan de concursos para una de las carreras de la FCS, realizar una gestión académica con las articulaciones correspondientes para garantizar la excelencia académica en el dictado de las tres carreras de grado de la Facultad. A tal fin se recomienda la creación de departamentos a tal fin. Se adjunta docentes donde se visibiliza cuestiones de posibles reiteraciones y articulaciones.

**28. EXP-UNC 001371/2017 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CONCURSOS INFORMA NOMINA DE DOCENTES CON SOLICITUD DE EVALUACION DE CARRERA DOCENTE 2o LLAMADO AÑO 2017.** La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Conceder la prórroga del vencimiento a sus cargos por concurso a los docentes consignados en el anexo, a partir de la fecha de su vencimiento y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el el art 8 de la Ord. HCS 6/08 reglamentado por el artículo 16 de la Ord. HCD 1/09.

**29. EXP-UNC 0006218/2017 DRA. MARIA ELIZABETH RUSTÁN SOLICITA CARGA ANEXA** La Comisión de Asuntos Académicos aconseja: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia autorizar a la Dra. María elizabeth RUSTÁN a dictar el Seminario Historia de América I en el marco del Programa de la Universidad en la Cárcel, de la Escuela de Historia de la facultad de Filosofía y Humanidades, como carga anexa a su cargo de Profesora adjunta DSE (Cod. 114) por concurso en el Area de Estudios de América Latina del centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

**30. EXP-UNC 0011071/2017 E/PROPUESTA COMITE EVALUADOR "AREA NUCLEO ESCENARIOS, PROCESOS Y SUJETOS EN EL CAMPO PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL" 2017** la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda: 1) Aceptar la propuesta presentada por la Directora de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 1/3, sobre la conformación del Comité Evaluador,



correspondiente al Área Núcleo Escenarios, Procesos y Sujetos en el campo profesional del Trabajo Social, de la Carrera de Licenciatura de Trabajo Social, en los términos de la Ord. HCS 6/08 y Ordenanza HCD 01/09 y en su consecuencia, designar a los Miembros Docentes, Estudiantiles y observadores Egresados en el orden mencionado a fs. 2 con el fin de evaluar a los profesores presentados en la primera y segunda convocatoria, según fs. 3. 2) De forma.

**31. EXP-UNC 0011068/2017 E/PROPUESTA COMITE EVALUADOR "AREA NUCLEO INTERVENCIÓN PROFESIONAL" 2017** la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda: 1) Aceptar la propuesta presentada por la Directora de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 1/3, sobre la conformación del Comité Evaluador, correspondiente al Área Núcleo de Intervención Profesional de la Carrera de Licenciatura de Trabajo Social, en los términos de la Ord. HCS 6/08 y Ordenanza HCD 01/09 y en su consecuencia, designar a los Miembros Docentes, Estudiantiles y observadores Egresados en el orden mencionado a fs. 2 con el fin de evaluar a los profesores presentados en la primera y segunda convocatoria, según fs. 3. 2) De forma.

**32. EXP-UNC 0011074/2017 E/PROPUESTA COMITE EVALUADOR "AREA NUCLEO TEORICO" 2017** la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda: 1) Aceptar la propuesta presentada por la Directora de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 1/2, sobre la conformación del Comité Evaluador, correspondiente al Área Núcleo Teórico de la Carrera de Licenciatura de Trabajo Social, en los términos de la Ord. HCS 6/08 y Ordenanza HCD 01/09 y en su consecuencia, designar a los Miembros Docentes, Estudiantiles y observadores Egresados en el orden mencionado a fs. 1/2 con el fin de evaluar a los profesores presentados en la convocatoria, según fs. 2. 2) De forma.

**33. EXP-UNC 0011076/2017 E/PROPUESTA COMITE EVALUADOR "AREA ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS" 2017** la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda: 1) Aceptar la propuesta presentada por la Directora de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 1/2, sobre la conformación del Comité Evaluador, correspondiente al Área Estudios Interdisciplinarios del Centro de Estudios Avanzados (CEA), en los términos de la Ord. HCS 6/08 y Resolución HCS 712/08 y en su consecuencia, designar a los Miembros Docentes, Estudiantiles y observadores Egresados en el orden mencionado a fs. 1/2 con el fin de evaluar a los profesores presentados en la convocatoria, según fs. 2. 2) De forma.

**34. EXP-UNC 0010377/2017 SOLICITA LICENCIA S/GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUIA** la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Pio GARCIA y en su consecuencia, otorgar la Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Adjunto SE en el Área de Filosofía e Historia de la Ciencia a partir del 01 de marzo de 2017 y por el término de su designación como Profesor Adjunto DE en Introducción a la Problemática Filosófica con carga complementaria en Epistemología de las Ciencias Naturales, ambas materias de la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad. 2) De forma.

**35. EXP-UNC 003339/2017 S/AUTORIZACIÓN TAREAS DOCENTES TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN II Y SEMINARIO CIUDADES EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORANEAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA** la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Docente Esp. Ana ANDRADA y en su consecuencia, autorizar a realizar tareas docentes en la asignatura de Teoría de la Comunicación II y en el Seminario Ciudades en las sociedades contemporáneas desde la perspectiva de la Comunicación y la Cultura en la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Comunicación, cuyas actividades serán desarrolladas como carga anexa a su actual



cargo de Profesora Adjunta DE en la Cátedra de Educación y Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales. 2) De forma.

**36. EXP-UNC 0008287/2017 SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DICTADO DE SEMINARIO EN EL MARCO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES** la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. César TCACH y autorizar el dictado, en su calidad de Profesor Plenario DE, del Seminario "Partidos Políticos y crisis de representación" en el marco del Doctorado en Ciencia Política que se desarrolla en el Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad y cuyas actividades se llevarán a cabo los días 21 y 22, 28 y 29 de abril; 5, 6, 12 y 13 de mayo del corriente año. 2) De forma.

**37. EXP-UNC 0004120/2017 SOLICITA DIFUSION DEL LLAMADO PRE-INSCRIPCION PARA LA NOVENA COHORTE (2018-2019)** la Comisión de Asuntos Académicos, recomienda: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Mgter. Gabriela SABULSKY, Directora de la Maestría PEMPT, y en su consecuencia, autorizar el llamado a pre-inscripción para la apertura de una nueva Cohorte (2018-2019) en la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, de acuerdo al informe académico de fs. 2/3. 2) De forma.-

#### COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA

**38. EXP-UNC 006912/2017 S/AVAL INSTITUCIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS "V JORNADAS INTERNACIONALES DE PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES FRENTE A LA RESTAURACIÓN NEOLIBERAL: RESISTENCIAS, OPOSICIÓN Y RE-CONSTRUCCIÓN DE PERSPECTIVAS TEÓRICO- POLITICAS"** la Comisión de Reglamento y Vigilancia, recomienda: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Javier Moyano, Director del Programa Actores Sociales y Actores Políticos en los espacios locales y regionales latinoamericanos. Siglo XIX y XX, y en su consecuencia , otorgar el aval institucional para la organización de las "V Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos: "Los movimientos sociales frente a la restauración neoliberal: resistencias, oposición y re-construcción de perspectivas teórico-políticas emancipatorias". 2) De forma.

**39. EXP-UNC 0007839/2017 COMUNICA – INFORMA** la Comisión de Reglamento y Vigilancia, recomienda: 1) Tomar conocimiento de lo informado por el consejo de representación del claustro de egresados, Lic. Juan LAGAREJO sobre su designación interina como Profesor Asistente del Curso Introductorio a la Licenciatura en trabajo Social en virtud de la licencia de la Profesora Lic. Susana SERASIO, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la Ordenanza HCS No 19/2010. 2) De forma.

**40. EXP-UNC 0005899/2017 S/ AUTORIZACION PARA DICTAR CURSO DE SOCIOLOGIA DEL ESTADO** la Comisión de Reglamento y Vigilancia, recomienda: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Mgter. Carlos LA SERNA y en su consecuencia, solicitar a la Decana Normalizadora que se autorice al docente el dictado del Curso de "Sociología del Estado" a desarrollarse los días 30 y 31 de marzo y el 06 y 07 de abril del presente año, esto en el marco de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales. 2) De forma.-

**41. EXP-UNC 0006214/2017 S/AUTORIZACIÓN PARA COORDINAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOLICITADO POR ORG. ALDEAS INFANTILES SOS** la Comisión de Reglamento y Vigilancia, recomienda: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Mgter. María Inés PERALTA, y en su consecuencia, solicitar a la Decana Normalizadora que se autorice a la mencionada a realizar las tareas de Coordinación en el estudio de Factibilidad solicitado por la organización Aldeas Infantiles SOS a la carrera de



posgrado "Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia", en el marco del Convenio suscripto entre esta Unidad Académica y Aldeas Infantiles SOS. 2) De forma.-

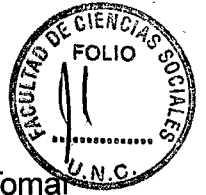
**42. EXP-UNC 0008878/2017 S/EXTENSIÓN DE REGULARIDADES ASIGNATURAS APROBADAS 2014** la Comisión de Reglamento y Vigilancia, recomienda: 1) Hacer lugar a lo solicitado por las estudiantes firmantes a fs. 1, solicitar a la Decana Normalizadora prorrogar la regularidad de las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y cuyo vencimiento se produjo durante los meses de febrero/marzo 2017 por el plazo de un (1) año (Plan de Estudios 2004); así mismo extender la condicionalidad de las mismas hasta el mes de mayo de 2017. 2) Recomendamos establecer los mecanismos necesarios a través de acciones, discusiones, etc. en el seno de este H. Consejo con el fin de reevaluar la problemática actual sobre el tema aquí tratado, dictando reglamentaciones correspondientes que pudieran llevar a una solución. 3) De forma.-

**43. EXP-UNC 0062709/2016 E/PROPUESTA CREACION RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** la Comisión de Reglamento y Vigilancia, recomienda: 1) Aprobar el proyecto presentado a fs.4/6 y se recomienda su aprobación al Consejo.-

**44. EXP-UNC 0057521/2016 E/PROPUESTA CONSEJO ASESOR DE POSGRADO (CAP) DE LA FAC. CIENCIAS SOCIALES** la Comisión de Reglamento y Vigilancia, recomienda: **DESPACHO EN MAYORIA:** 1) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales con las siguientes modificaciones: **ARTICULO 2o:** El Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales será presidido y coordinado por el Secretario de Posgrado y estará integrado por: a) Tres profesores en representación de las instituciones que se integraron en la Facultad de Ciencias Sociales y cuentan con carreras de posgrado (Escuela de Trabajo Social, Centro de Estudios Avanzados e Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública) con el aval de sus pares, estos serán elegidos con aval de sus pares. b) Seis profesores que se desempeñen como autoridades de carreras de posgrado de la Facultad (2 por doctorado, 2 por maestría, 2 por especialización) en carácter de titulares y 2 profesores en carácter de suplentes, todos propuestos por la Secretaria de Posgrado al H. Consejo Consultivo de la Facultad, en base a la consulta a los/as directores/ras de carreras respectivas. c) Un/a estudiante de posgrado, un/a egresado/a de posgrado y un docente con aval de los pares respectivamente. **2) de forma.-** **DESPACHO EN MINORIA:** 1) 1) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales con las siguientes modificaciones: **ARTICULO 2o:** El Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales será presidido y coordinado por el Secretario de Posgrado y estará integrado por: a) cuatro profesores de posgrado en representación de las instituciones académicas que se integraron en la Facultad de Ciencias Sociales (Escuela de Trabajo Social, Centro de Estudios Avanzados e Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública) en cada caso con aval mayoritario de sus pares. b) Seis profesores que se desempeñen como autoridades de carreras de posgrado de la facultad (2 por doctorado, 2 por maestría y 2 por especialización) elegidos por el conjunto de autoridades de cada tipo de carrera. c) Dos alumnos de posgrado con aval mayoritario de sus pares. d) Un egresado de posgrado con aval de sus pares. e) Un no docente vinculado a carrera de posgrado con aval de sus pares.

**45. EXP-UNC 0013904/2017 E/PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE SESIONES HCC FCS** la Comisión de Reglamento y Vigilancia, recomienda: 1) Aprobar el Cronograma de Sesiones del H. Consejo Consultivo y de las Sesiones de la Comisiones de acuerdo al **Calendario que obra a fs. 2. 2) De forma. COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTAS**

ALEJANDRO ALFONSO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**46. EXP-UNC 0056257/2016 PROF. CHACARRELLI Y OTROS S/ INFORME** Tomar conocimiento del informe presentado el que forma parte de la presente fs.3/92.

INFORMES VARIOS DECANATO

EXP-UNC 0051412/2016 SECRETARIA ACADEMICA E/PROYECTO DE REGLAMENTO SELECCION INTERNA PARA SOCIOLOGIA Y CIENCIAPOLITICA.

EXP-UNC 0013991/2017 SECRETARIA DE COORDINACION E/RESOLUCION RECTORAL 299/17 CRONOGRAMA DE ELECCIONES CLAUSTRO ESTUDIANTIL REUNION CONSEJO DE DECANOS FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES

---

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- Hay sólo dos expedientes que pueden generar discusión, que es una discusión que está avanzada.

**SRTA CONSEJERA ESTUDIANTIL** (Daniela Cosiani).- Seguimos discutiendo ésto en Consejo.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- ¿Cuáles son los temas que dijeron sobre tablas?

**SR. CONSEJERO ESTUDIANTIL** (Pascual Scarpino).- Nosotros tenemos un posicionamiento en repudio a las declaraciones de Mauricio Macri en relación a la Educación pública.

**SRTA. CONSEJERA ESTUDIANTIL** (Luana Massei).- Nosotros también un pronunciamiento en el mismo sentido.

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Prof. Silvana Fernandez).- Yo tengo un proyecto de declaración por la situación institucional y humanitaria de la República de Venezuela.

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- ¿Se aprueba?

*-Asentimiento*

¿Puedo hacer una sugerencia? si hay dos proyectos de un mismo tema habrá posibilidad de que antes de que se trate vean si es posible si son similares para que se presente como uno sólo.

**SR. CONSEJERO ESTUDIANTIL** (Pascual Scarpino).- Nosotros iniciamos expediente, se puede anexar también.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- Yo lo que propongo es respecto al régimen que cuando terminemos la sesión del Consejo sigamos con el régimen pero con funcionamiento en Comisiones, si hay que aprobarlo lo constituimos de nuevo y lo aprobamos.

Se da cuenta Boletín de asuntos entrados N° 1, 2 y 3 que son los que se publican en la página y por correo electrónico a cada uno. Resoluciones Decanales que se dan cuenta: este es el expediente en curso del taller sobre evaluaciones y acreditación institucional en el ámbito de la Salud Colectiva. Éste lo aprobamos en las comisiones y

ALEJANDRO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

yo les dije que lo íbamos a sacar como resolución decanal atento que empezaba antes que nos reuniéramos.

De los Despachos en comisión de extensión son todos despachos únicos, entonces propongo del punto 1 al punto 12 de los expedientes aprobarlos en conjunto.

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- ¿Se aprueba?

*-Asentimiento*

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- Despachos de asuntos académicos que van del 13 al 26 tienen despacho único.

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Guadalupe Molina).- Sí, yo pido abstenerme del punto 17 porque es mi trabajo.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- Entonces del 13 al 26 tienen despacho único, consignando la abstención de Molina en el 17 si están de acuerdo, ¿Lo damos por aprobado?

*-Asentimiento*

El punto 27, que es sobre el plan de concursos salieron dos despachos.

La Comisión de asuntos académicos aconseja despacho por mayoría aprobar plan de concurso propuesto enfatizando los nuevos llamados de articulación de las asignaturas de las tres carreras.

El despacho de la minoría se aconseja antes de formular un plan de concurso para una de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales realizar una gestión académica con las articulaciones correspondiente para garantizar la excelencia académica en el dictado de las tres carreras de grado en la Facultad. A tal fin se recomienda la creación de departamentos. Se adjunta docentes donde se visibiliza cuestiones de posibles reiteraciones y articulaciones.

Tendríamos que pasar a votar el despacho de la mayoría.

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Cecilia Carrizo).- ¿Puedo responder de parte de la minoría?

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- Sí, como no.

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Cecilia Carrizo).- Sólo para hacer invocación a los compañeros de la Facultad de Ciencias Sociales de que intentemos trabajar en conjunto para lograr la mejor implementación posible de las carreras y por supuesto el sostenimiento de la calidad académica de la licenciatura de Trabajo Social, nada más.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- Pasamos a votar el de la mayoría:

Peralta- Afirmativo

Rodríguez-Afirmativo

Acevedo-Afirmativo

Molina-Afirmativo

Carrizo-Negativo

Garay-Afirmativo

Franco-Afirmativo



Fernández-Afirmativo  
Massei-Afirmativo  
Bertona-Afirmativo  
Torrighia-Afirmativo  
Zapata-Afirmativo  
Juricovich-Afirmativo  
Bianchini-Afirmativo  
Moyano Saez-Afirmativo  
Fontanesi-Afirmativo  
Barbero-Afirmativo

*-Por Secretaría de coordinación se da por aprobado el despacho de la mayoría.*

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- El expediente 28 al 37 sigue de la Comisión de Asuntos Académicos con despacho único, si están de acuerdo ¿Se da por aprobado?

*-Asentimiento*

Comisión de reglamento del 38 al 43 tiene despacho único, si están de acuerdo ¿Se da por aprobado?

*-Asentimiento*

El punto 44 tiene dos propuestas, despacho por la mayoría: aprobar el reglamento de funcionamiento del Consejo Asesor de Posgrado con las siguientes modificaciones. El artículo 2: *el Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales será presidido y coordinado por el Secretario de Posgrado y estará integrado por:*

- a. *Tres profesores en representación de las instituciones que se integraron en la Facultad de Ciencias Sociales y cuentan con carrera de posgrado, Trabajo Social, Centro de estudios avanzados e IIFAP. Estos serán elegidos con el aval de sus pares.*
- b. *Seis profesores que se desempeñen como autoridades de carrera de posgrado de la Facultad, dos por doctorados, dos por maestrías y dos por especialización en carácter de titulares. Dos profesores en carácter de suplentes. Todos propuestos por la Secretaría de Posgrado al Honorable Consejo Consultivo de la Facultad en base a la consulta a los/as directores/as de las carreras respectivas.*
- c. *Un estudiante de posgrado, un egresado de posgrado y un no docente con aval de sus pares respectivamente.*

El despacho de la minoría. El artículo dice: *el Consejo Asesor de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales será integrado por:*

- a. *Cuatro profesores de posgrado en representación de las instituciones académicas que integran la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social, Centro de estudios avanzados y IIFAP. Y falta el CIECS. En cada caso con el aval mayoritario de sus pares.*
- b. *Seis profesores que se desempeñen como autoridades de las carreras de posgrado de la Facultad, dos por doctorado, dos por maestrías y dos especialización elegidos por el conjunto de las autoridades de cada tipo de carrera.*
- c. *Dos alumnos de posgrado con aval mayoritario de sus pares.*
- d. *Un egresado de posgrado con aval de sus pares.*

*e. Un docente vinculado a la carrera de pos grado con aval de sus pares.*

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Silvana Fernández).- Informo el despacho de la minoría las diferencias. Una es el error faltaba el CIECS.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- Sí, en el expediente está bien, esta mal transcripto en el temario.

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Silvana Fernández).- Voy a justificar porqué nosotros solicitábamos la incorporación de un representante del CIECS. Uno porque es la unidad ejecutora CONICET de doble dependencia Universidad y CONICET y nosotros consideramos que es importante la articulación entre el posgrado y la investigación por algunas cuestiones que expresamos en la Comisión y tiene que ver con: para que algún estudiante se pueda postular como estudiante CONICET necesita ser un alumno de posgrado. Y porque la unidad ejecutora de investigación por excelencia con financiamiento importante de la máxima agencia de investigación de la Nación tiene un cúmulo de investigadores importantes y con cargas horarias que potencialmente digamos son los candidatos a ser docentes en los posgrados y tienen mucho que aportar. Entonces me parece que pensar de manera articulada el posgrado y la investigación a la unidad académica. La otra razón tiene que ver con que las representaciones tendrían que ser cruzadas, el mismo Consejo que tiene el CIECS en funcionamiento tienen representantes docentes que tienen radicados sus programas en el CIECS aunque no sean de CONICET. Por ejemplo el caso del Profesor Bologna, o sea el Consejo del CONICET tiene sentada en su mesa o sea que también me parecería importante avanzar en estas propuestas de articulación que tanto en los Consejos Asesores de la Facultad este sentado alguien de una institución de doble dependencia, como viceversa alguien de la Facultad también en la instancia de la unidad ejecutora que es de nuestra Facultad y nos acredita como Facultad, nos aporta tener esa unidad ejecutora. Esa fue la razón por la que nosotros hacíamos esa propuesta. La otra diferencia que hay, que no es menor, a la hora de elegir los seis profesores que se desempeñan como autoridades de carreras de posgrado en la Facultad, nosotros decimos que sean elegidas por el conjunto de autoridades de las carreras de ese tipo. Y no como en el despacho de la mayoría que dice que van a ser propuesto por la Secretaría de posgrado en base a la consulta con los directores. Acá nosotros no decimos que propuesta por la Secretaría de Posgrado y sólo haber consultado, sino que tiene que ser el conjunto de las autoridades de la carrera de cada tipo quienes deben elegir a sus dos representantes que van a integrar ese Consejo asesor de posgrado. Esto y en todos los casos todos los representantes que vengan, y habrá que establecer un mecanismo reglamentar, algún mecanismo con una aval mayoritario de sus pares, lo hicimos en función de solicitar que el espíritu sea de representación amplia y democrática en el Consejo Asesor de Posgrado. No que sea un apéndice únicamente gestión de avalar, que tenga que cumplir funciones de revisar trámites y si juntan los requisitos CONEAU de una carrera, sino un Consejo que pueda desde distintas miradas y legitimadas desde sus pares esos representantes estar pensando los desafíos que el posgrado requiere para la Facultad. Entonces en virtud de eso que nosotros fundamentamos nuestro despacho por la minoría. Estos son nuestra opinión.

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- Yo solamente no estuve en la discusión de la Comisión pero sí recordar que es un Consejo Asesor y no resolutivo digamos. Pensando que los mismos miembros del Consejo propusieron que sea un reglamento definitivo y no sea un reglamento para el proceso de normalización es una Comisión que permitan poder abordar la política de posgrado para sugerir al Consejo Directivo las

Resoluciones de distintas cuestiones que se tramitan ante la Secretaría. Lo otro que quiero decir es que la misma Universidad esta revisando convenio CONICET/Universidad. En general por lo que uno viene conversando no solamente en el ámbito de la universidad si no también en el Consejo de Decanos de Sociales, hay una mirada bastante crítica respecto a cómo se han pensado las articulaciones entre CONICET y las Universidades Públicas, y para el caso particular de las ciencias sociales, no estoy diciendo para nuestra Facultad, solamente es un dato para manejar que es bien interesante. La mayor producción científica de las ciencias sociales se produce por SECYT y no por CONICET. La mayoría de los investigadores de las ciencias sociales se inscriben en el marco del sistema universitario argentino y la mayor producción de conocimiento también se da sobre la base de las revistas científicas y no de los libros. Hay un informe que esta pronto a ser publicado que es a través del programa que se firmó acuerdo entre el Consejo de Decanos y el Ministerio de Ciencia y Técnica y la Secretaría de Políticas Universitarias con el PISAC, el Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea donde uno de los primeros bloques que se abordó fue la cuestión que fue justamente relevar el estado de la producción científica de las ciencias y sociales, y los canales por donde se publican y se circula el conocimiento que se va produciendo. Una vez que esté, esta interesante poder organizar la presentación para que podamos estar informados y usando esa información también a los efectos de discutir nuestras políticas en investigación.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- Bueno si no hay más ponemos en consideración el despacho de la mayoría.

Peralta-Afirmativo  
Rodríguez-Negativo  
Acevedo-Afirmativo  
Juricovich-Afirmativo  
Molina-Afirmativo  
Carrizo-Negativo  
Garay-Afirmativo  
Franco-Afirmativo  
Fernández-Negativo  
Massei-Afirmativo  
Bertona-Afirmativo  
Candusso-Afirmativo  
Torriglia-Afirmativo  
Zapata-Afirmativo  
Bianchini-Afirmativo  
Moyano-Afirmativo  
Fontanesi-Afirmativo  
Barbero-Negativo

*-Por Secretaría de coordinación se da por aprobado el despacho de la mayoría.*

El 45, es el cronograma de sesiones que pasamos los otros días, se los paso por mail así lo tienen todos.

La Comisión de presupuesto es simple, tomar conocimiento del informe que presentamos en la sesión pasada.

Informe de decanato.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- En la última reunión de Comisión de Vigilancia y Reglamento del Superior ingresó el expediente del reglamento para las cargas anexas de las carreras nuevas, con las modificatorias que fueron aprobadas por nuestro Consejo y después por Resolución Decanal. Y vuelve a aparecer algunas nuevas objeciones, Jurídica de Académica elaboró un dictamen favorable a las resoluciones que habíamos aprobado nosotros y Jurídica de la Universidad sigue haciendo nuevas observaciones. En ese momento lo que pudimos acordar en la Comisión que en vez de pasar al Consejo Superior para que no se demorara yo volviera a girarse a nuestra Facultad a los efectos de poder avanzar y aparece algunas correcciones de forma, pero en un comienzo entendí que sólo eran de forma, entonces la intención había sido hacer la modificación por Resolución Decanal. Pero hay dos resoluciones que no son de forma y que sí quiero que las discutamos.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- El dictamen de Asuntos Jurídicos dice: *vuelve a consideración de la Dirección en que se tramita la elevación del reglamento a selección interna de docentes para cubrir carga anexa en el dictado de las asignaturas de las carreras de Ciencias Política y Sociología. Elevada por la Señora Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en esta segunda oportunidad aprobado por...* A foja 45 de estos obrados se ordena el pase a la Secretaría de Asuntos Académicos y posteriormente a esta Dirección. En la foja 46 obra informes de Secretaría de Asuntos Académicos que surge: *esta Secretaría entiende que en el reglamento aprobado por la resolución decanal 52 -que fue la que sacamos- se ha atendido a las observaciones efectuadas por la Comisión y por esta Secretaría. O sea para la Secretaría de Asuntos Académicos estaría bien. Ahora bien en el estudio del reglamento obrante a fojas 39 a 43 se observa que aún resta adecuación a la normativa vigente en cuanto a los siguientes puntos:*  
*En el artículo 1 referido al ámbito de aplicación el reglamento debe necesariamente expresar y establecer que la cobertura de carga anexa es interina al cargo docente que ya ostenta el profesor data capítulo 31 del Estatuto - es una precisión es decir carga anexa a su cargo de profesor-no debe perderse de vista la excepcionalidad y transitoriedad de la carga anexa y que no deben y pueden prorrogarse en tiempo indefinido. Esas son diferentes formas. Además en este artículo donde debe efectuarse la previsión, el desempeño de la carga anexa por parte de un docente no conlleva derecho a percibir remuneración por la carga anexa y que constituye una obligación al cargo docente que lo ostenta y no como cláusula aclaratoria del artículo 22 del reglamento de legales. Por ello el artículo 1° tal como está redactado queda observado y debería redactarse de la siguiente forma: el presente reglamento se debe a la aplicación en el ámbito de la Ciencias Sociales y está destinado a regular el o los llamados a selección interna de docentes titulares, asociados, adjuntos y auxiliares, asistentes, ayudantes A y B para cubrir interinamente -la palabra que le agregan- con carga anexa a sus cargos docentes el dictado de las asignaturas de las carreras de grado de Ciencia Política y Sociología. La carga anexa no deberá superar la carga horaria del cargo que posee, su desempeño específico no implica derecho a percibir remuneración y constituye una obligación a su cargo docente.*

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Guadalupe Molina).- Una pregunta. ¿Que significa carga anexa interina?, no constituye un mayor compromiso ponerle interina, carga anexa es una carga anexa por un período elegido y listo.

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- No porque no hay cargos.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- En el artículo 6 del reglamento elevado se observa: *será difundido en los servicios de prensa, radio y televisión de la Universidad Nacional de Córdoba. Esta publicidad no tiene determinada asignación presupuestaria, por lo que debiera consignarse fuente de erogación para afrontar su pago o bien eliminarse esta publicidad y quedar el llamado debidamente publicado a través de otros medios establecidos en la mencionada.*

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Cecilia Carrizo).- Bueno pero hay que hacer un llamado a Consejo Superior de que comunique la información en la Universidad por los medios.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- En el artículo 9 del reglamento elevado, *se observa que la integración de la Comisión por parte de estudiantes y egresados debería adecuarse a lo normado por el artículo 5to cuarto párrafo de la ordenanza texto ordenado 8/86 por la resolución del Consejo Superior 433/09 reglamento de concursos para profesores regulares, esto es en ambos casos en calidad de observador. Esto es lo sustancial que da, lo otro era más de forma. Pero en este caso modifica la participación de estudiantes y egresados en las Comisiones evaluadoras como observadores.*

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Patricia Acevedo).- Porque en los concursos están como veedores.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- en el artículo 12 del reglamento elevado se observa que *en la decisión de la Decana en cuanto al incidente de recusación debe ser recurrible en los términos del artículo 8 de la ordenanza 8/83. Ahí modifica los plazos de los tiempos de recusación, por la resolución del Consejo Superior vuelve a repetir que lo regula el régimen de concurso. Y los artículos 15 inciso 20 de los Estatutos de la UNC. El artículo 17 del reglamento elevado se observa redacción propuesta sugiriendo que quede redactado de la siguiente manera: la Comisión evaluadora designada podrá de manera fundada declarar desierta la selección- acá creo habían puesto el término fracasada o algo así y acá pone- declarar desierta la selección si no hubiera aspirante en condiciones de satisfacer las exigencias mínimas en el dictado de las asignaturas en ningún caso podrá dictaminar empate.*

*Por último en el artículo 21 referido a la decisión de la Comisión la misma debe poder ser impugnada en conformidad a lo normado al artículo 21 de la ordenanza 8/86 texto ordenando por la resolución 433 reglamento de Concurso de profesores regulares. Esto es por defectos de formas de procedimiento, así como, manifiesta arbitrariedad con los debidos fundamentos y en los términos del artículo 15, inciso 20 de los Estatutos de la Universidad. Digamos ahí indica también esto. El artículo 21 queda redactado de la siguiente forma: el postulante que invocare agravio podrá solicitar reconsideración del dictamen ante la propia Comisión por defecto de forma o procedimiento así como manifiesta arbitrariedad con los debidos fundamentos dentro de los tres días de su notificación. De este modo se resguarda el derecho de defensa del interesado y la garantía constitucional de la doble instancia. Por ello entendiendo a que en la anterior intervención esta Dirección señaló que estas deben ser las pautas mínimas que deben tener en cuenta sin que esta tengan el carácter taxativo y no meramente enunciativo pudiendo contener otras pautas siempre que no se opongan a estos principios genéricos. Hasta tanto se atienda lo aquí observado deberá devolverse a la unidad académica. Este es el dictamen que se hizo, en realidad nosotros íbamos a hacer y preparamos un borrador una Resolución Decanal pero como había una*

modificación sustancial digamos no era solamente la de forma queríamos por lo menos plantearlo en el cuerpo antes de sacar la resolución.

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- Lo otro que es de forma pero que termina siendo un problema es que se amplían los plazos de difusión, de impugnación. Lo que eso a nosotros nos lleva a tener que pensar en un calendario mucho más extendido para poder llegar en mejores condiciones al segundo semestre. Yo, decirles lo mismo que la vez anterior, podemos discutir dos o tres Consejos seguidos, pero está claro que el dictamen de Jurídica tiene una incidencia en la resolución de las sesiones del Consejo Superior.

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Silvana Fernández).- Algunas consultas voy a hacer. ¿El expediente ya esta en la Facultad?

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- Sí

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Silvana Fernández).- Nos toca a nosotros resolverlo, y nosotros digo hay muchas cuestiones, hay muchas modificaciones de forma. Están ya pautadas están sugeridas hasta las redacciones. Nosotros podríamos estar aprobando ya las incorporaciones.

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- Sí, eso lo pusimos

**SRA. CONSEJERA DOCENTE** (Silvana Fernández).- Yo propongo que aprobemos ya.

**SR. CONSEJERO EGRESADO** (Claudio Barbero)- O sea con esas modificaciones los estudiantes y los graduados quedan como sin voto, como observadores.

**SRA. DECANA** (Lic. Silvina Cuella).- Bueno entonces ¿Queda aprobado?

*-Asentimiento*

Ustedes recuerdan cuando el Consejo Superior convocó a elección para este Consejo Consultivo a excepción del claustro estudiantil, el resto de los claustros tienen representación hasta que caduca hasta el llamado al primer Consejo Directivo de la Facultad. Por lo que este año corresponde llamar a elecciones tanto para el Consejo Consultivo como para Consejo Superior para el claustro estudiantil. Ese es el expediente que estamos.

**SR. SECRETARIO COORDINACIÓN** (Alejandro González).- El Consejo Superior fijó plazos, estableció un cronograma de elecciones para los estudiantes que tienen fecha de elección 6 de junio.

Siendo las diecisiete horas y sin más temas para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA